



AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN
Plaza Santa Eulalia n.º 6. 22770 Berdún (Huesca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026

En Berdún (Huesca), en el Salón de Sesiones del Consistorio, siendo 17:30 horas, del día 11 de mayo de 2026 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francis Javier Pérez Franco, con la asistencia de los Sres. Concejales que abajo se reseñan, quienes conforman el quórum legalmente establecido, se constituye el Ayuntamiento en Pleno al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Ordinaria, según Orden del Día y Convocatoria notificados al efecto. Presente la Secretaria-Interventora de la Corporación, quien asiste y da fe, Dña. Raquel Betanzos Alonso.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCIS JAVIER PÉREZ FRANCO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. VICTORINO PUYÓ ARA

D^a. CRISTINA ABADÍAS DEITO

D. MIGUEL LANAU MARTÍNEZ

D. JAVIER DEL CACHO BURGUETE

D. JAVIER ARTO VINACUA

D^a. JOSÉ MANUEL CALLIZO DEITO

Abierta la sesión pública por la Presidencia en la hora indicada, se procedió por la Corporación a debatir los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23.02.2026.

Segundo. Aprobación definitiva, si procede, de la cuenta General ejercicio 2025. Expediente n.º 1780902A.

Tercero. Aprobación si procede de la modificación presupuestaria 1/2026, consistente en transferencia de crédito entre partidas presupuestarias. Expediente n.º 1811431C.

Cuarto. Aprobación si procede de la modificación presupuestaria 2/2026, consistente en transferencia de crédito entre partidas presupuestarias. Expediente n.º 1811431C.

Quinto. Aprobación, si procede, de la delegación en el Alcalde de la atribución para contratar la obra denominada "Mejoras en el Camino San Pelayo de Martes" que se realizará con cargo al Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) convocado por Diputación Provincial de Huesca de fecha 19 de enero de 2026.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Sexto. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados de la última sesión ordinaria del Pleno el día 23.02.2026.

Séptimo. Informe de Alcaldía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23.02.2026.

Todos los concejales han recibido con el orden del día de la sesión una copia del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de 23 de febrero de 2026. Sometida a votación el acta queda aprobada con el voto favorable de todos los presentes.

Segundo. Aprobación definitiva, si procede, de la cuenta General ejercicio 2025. Expediente n.º 1780902A.

Se da lectura a la propuesta:

«Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2025, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir en fecha 18 de marzo de 2026 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 26 de marzo emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2025.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de marzo de 2026, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2025, comprensiva de la Cuenta General de la propia entidad.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda”.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

Tercero. Aprobación si procede de la modificación presupuestaria 1/2026, consistente en transferencia de crédito entre partidas presupuestarias. Expediente n.º 1811431C.

Se da lectura a la propuesta:

«Visto que, con fecha 3 de mayo de 2026 se incoó expediente modificación presupuestaria en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Visto que, con fecha 3 de mayo de 2026, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 3 de mayo de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 3 de mayo de 2026, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y, con fecha 11 de mayo de 2026, se elaboró informe de control permanente de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
9410	45000	A LA ADMON. GENERAL DE LA CCAA	80.000 €	5.348,20 €	74.651,80 €
		TOTAL	80.000 €	5348,20 €	74.651,80 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1710	21000	INFRAESTRUCTURAS EN JARDINES	1.500 €	5.348,20 €	6.848,20 €
		TOTAL	1.500 €	5.348,20 €	6.848,20 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

El acuerdo se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

Cuarto. Aprobación si procede de la modificación presupuestaria 2/2026, consistente en transferencia de crédito entre partidas presupuestarias. Expediente n.º 1811431C.

Se da lectura a la propuesta:

“Visto que, con fecha 6 de mayo de 2026 se incoó expediente modificación presupuestaria n.º 2/2026 en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Visto que, con fecha 6 de mayo de 2026, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, con fecha 6 de mayo de 2026, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que, con fecha 6 de mayo de 2026, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y, con fecha 11 de mayo de 2026, se elaboró informe de control permanente de la estabilidad presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
9410	45000	A LA ADMON. GENERAL DE LA CCAA	74.651,80 €	19.303,97 €	55.347,83 €
		TOTAL	74.651,80 €	19.303,97 €	55.347,83 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	60001	RUINAS	15.000 €	19.303,97 €	34.303,97 €
		TOTAL	15.000 €	19.303,97 €	34.303,97 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado por UNANIMIDAD.

Quinto. Aprobación, si procede, de la delegación en el Alcalde de la atribución para contratar la obra denominada "Mejoras en el Camino San Pelayo de Martes" que se realizará con cargo al Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) convocado por Diputación Provincial de Huesca de fecha 19 de enero de 2026.

Se da lectura a la propuesta:

"Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) sobre competencias en materia de contratación en las Entidades Locales y, más concretamente lo previsto en el apartado 2 en relación con el 1, sobre atribución de competencias al Pleno, según el cual corresponde a este órgano colegiado las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de

obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales que celebre este Ayuntamiento, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, o en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los de carácter plurianual cuya duración sea superior a 4 años, incluidas las prórrogas.

Visto lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, apartado 1, sobre la necesidad de tramitar el correspondiente expediente para la celebración de contratos por parte de la Administración, debiéndose iniciar el mismo por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

Considerando la posibilidad que tiene el Pleno de delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde, según lo previsto en el apartado 4 del artículo 22 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la delegación de competencias.

Considerando lo previsto en el artículo 3 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto que las Administraciones Públicas deben actuar de acuerdo con los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y, en aras de racionalizar y agilizar los procedimientos administrativos de contratación, la que suscribe eleva a la consideración del Pleno, por ser el órgano competente, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Delegar en favor del Alcalde la competencia para iniciar y tramitar el expediente para contratar la obra denominada "Mejoras en el camino San Pelayo de Martes", que se realizará con cargo al Plan de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS) convocado por Diputación Provincial de Huesca de fecha 19 de enero de 2026.

Dicha delegación incluye todas las facultades relativas a la aprobación y tramitación del expediente, adjudicación y formalización del contrato, así como para la resolución, modificación y ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca".

Sometido el acuerdo a votación, se aprueba por UNANIMIDAD.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Sexto. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados de la última sesión ordinaria del Pleno el día 23.02.2026.

Los Srs. Concejales han recibido junto con la Convocatoria u relación de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria del Pleno, números 25 a 48, ambos inclusive.

Descripción
Resolución Nº48 de 06/05/2026: Resolución Convocatoria Pleno Ordinario de 11.05.2026
Resolución Nº47 de 06/05/2026: Resolución Convocatoria Comisión Especial de Cuentas 11.05.2026
Resolución Nº46 de 06/05/2026: Resolución autorizando el teletrabajo de la Secretaría los viernes
Resolución Nº45 de 05/05/2026: Resolución concediendo licencia a obra realización cuarto de baño
Resolución Nº44 de 30/04/2026: Resolución aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contrato piscinas
Resolución Nº43 de 29/04/2026: Resolución aprobación de pagos abril de 2026
Resolución Nº42 de 27/04/2026: Resolución aprobando el Proyecto para subvención Programa Emplear
Resolución Nº41 de 27/04/2026: Resolución aprobación del proyecto para subvención Programa JOVEM
Resolución Nº40 de 31/03/2026: Resolución concesión de licencia para sustitución cubierta y modificación estructura nave agrícola
Resolución Nº39 de 25/03/2026: Resolución aprobación certificación y factura obra continuación calle Mercadal
Resolución Nº38 de 24/03/2026: Resolución licencia de derribo y ejecución reforma cubierta entre medianeras
Resolución Nº37 de 23/03/2026: Resolución APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN
Resolución Nº36 de 22/03/2026: Resolución convocatoria Sesión comisión hacienda 25 de marzo de 2026
Resolución Nº35 de 18/03/2026: Aprobación liquidación ejercicio 2025
Resolución Nº34 de 17/03/2026: Aprovechamientos pastos XXXXXXXXXX
Resolución Nº33 de 12/03/2026: Aprobación de facturas hasta el 12 de marzo de 2026
Resolución Nº32 de 11/03/2026: licencia de reparación tejas y otros varios en XXXX nºX de Binies
Resolución Nº31 de 11/03/2026: traslado petición información obras año 202 calle XXXXXX nºXX Villarreal de la Canal
Resolución Nº30 de 08/03/2026: licencia ampliación y rehabilitación de vivienda en suelo Urbano Consolidado Avda XXXXXXXXXX
Resolución Nº29 de 08/03/2026: colocacion onduline y colocar teja recuperada en calle eras Majones
Resolución Nº28 de 08/03/2026: aprobación aprovechamientos pastos
Resolución Nº27 de 07/03/2026: declaración inicio ruina palacio Martes
Resolución Nº26 de 07/03/2026: solicitud de documentación obras en calle XXXXX XX de Villarreal de la Canal
Resolución Nº25 de 04/03/2026: aprobación facturas hasta el 3 de marzo de 2026

Séptimo. Informe de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa sobre el desarrollo los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026 acerca de la quinta edición del Festival Artesonado.



AYUNTAMIENTO DE CANAL DE BERDÚN
Plaza Santa Eulalia n.º 6. 22770 Berdún (Huesca)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Concluido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 17:46 horas del día once de mayo de dos mil veintiséis, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE